

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6595

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** al Sr. CRISTIAN NELSO AIMETTA, propietario del comercio “**Amiplast**” a disponer de espacio exclusivo para carga y descarga , con su correspondiente señalización, por un total de diez (10) metros lineales, desde la numeración 1031, frente al negocio , ubicado en Av. Urquiza al 1031 (Expte 0120-S.G./14) .-

Art. 2º) Dicha disposición regirá de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 21,00 .-

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones pertinentes , procederá a la señalización vertical y horizontal en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5164.-

Art. 4º) La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes , para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y tarifaria vigentes .-

Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a siete días del mes de mayo del año dos mil quince.-